

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



TEJAV
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

OFICIO NÚMERO:
TEJAV/OIC/SRAyS/006/2022
Xalapa, Veracruz, a 31 de marzo de 2022.

Torre Olmo, Piso 3
Distribuidor Vial Las Trancas no. 1009,
Col. Reserva Territorial CP 91096
Xalapa, Veracruz
[01228] 688 77 31
www.tejav.org.mx

CIUDADANO AUGUSTO LANDA PAWLING RODRÍGUEZ

Miguel Barragán número 13, colonia Centro,
Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz

PRESENTE

Por medio del presente, hago de su conocimiento que, en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se recibió en esta Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el oficio número TEJAV/OIC/SQDI/011/2022 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, signado por la ciudadana Licenciada Christian Cruz Arcia, Subdirectora de Quejas, Denuncias e Investigación del referido órgano de control, en su carácter de Autoridad Investigadora, mediante el cual remite las constancias del Expediente de Investigación número TEJAV/OIC/SQDI/INV05/2021, iniciado con motivo del incumplimiento por parte de Usted, como persona ex servidora pública del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la modalidad de conclusión; así como el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa derivado del citado expediente de investigación.

Al respecto, tengo a bien informarle que, en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita, previstas en los artículos 109 fracción III, párrafos primero, segundo y sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones III, X, XX, XXI, 9 fracción II, 10 párrafos primero, segundo y tercero, 111, 112, 115, 118 y 208 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76 Bis párrafos primero, segundo y sexto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracciones II, IX, X, XXIII, XXV, 6 fracción II, 7 párrafos primero, segundo y tercero, 46 y 48, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción V, 44, 44 Bis fracción II, 45 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y 98, 99 fracción III, y 101 Bis fracciones VIII y X, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; esta Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, en carácter de Autoridad Substanciadora, emitió el Acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, en el cual se ordenó admitir el Informe de

8

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



TEJAV
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

OFICIO NÚMERO:
TEJAV/OIC/SRAyS/006/2022
Xalapa, Veracruz, a 31 de marzo de 2022.

Torre Olmo, Piso 3
Distribuidor Vial Las Trancas no. 1009,
Col. Reserva Territorial. CP 91096
Xalapa, Veracruz
[01228] 688 77 31
www.tejav.org.mx

Presunta Responsabilidad Administrativa remitido por la Subdirectora de Quejas, Denuncias e Investigación, en carácter de autoridad investigadora, e iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, registrándolo con el número **TEJAV/OIC/SRAyS/PRA-01/2022**. De igual forma, en los puntos de acuerdo **CUARTO, QUINTO y OCTAVO** del citado acuerdo, se determinó lo siguiente:

[...]

CUARTO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 198 y 208 fracciones II y III, de la Ley General de Responsabilidades, se fijan las **ONCE HORAS del día VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA INICIAL** del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de mérito, la cual se realizará en la oficina que ocupa la Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, con domicilio en Torre Olmo, Piso 4, Distribuidor Vial Las Trancas N° 1009, colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en Xalapa, Veracruz.-----

QUINTO.- De conformidad con los artículos 188, 189, 193 fracciones I, II y III, y 208 fracciones II y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **EMPLÁCESE Y CÓRRASE TRASLADO** al ciudadano **AUGUSTO LANDA PAWLING RODRÍGUEZ**, en el domicilio ubicado en calle Miguel Barragán número 13, colonia Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa, Veracruz; con copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del presente acuerdo por el que se admite el mismo, así como, del oficio TEJAV/OIC/SQDI/011/2022 y del Expediente número TEJAV/OIC/SQDI/INV05/2021; a efecto de que comparezca a la **AUDIENCIA INICIAL**, en la fecha y hora señalados en el punto de acuerdo **CUARTO**.-----

[...]

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 188, 189 y 193 fracciones I, II y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **GIRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DE ACUERDO QUINTO Y SEXTO, Y NOTÍFIQUENSE PERSONALMENTE**.-----

[...]

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 188, 189, 193 fracciones I, II y III, 208 fracciones II, III y V, de la Ley General de Responsabilidades

g

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



TEJAV
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

OFICIO NÚMERO:
TEJAV/OIC/SRAyS/006/2022
Xalapa, Veracruz, a 31 de marzo de 2022.

Torre Olmo, Piso 3
Distribuidor Vial Las Trancas no. 1009,
Col. Reserva Territorial CP 91096
Xalapa, Veracruz
(01228) 688 77 31
www.tejav.org.mx

Administrativas, en vías de notificación, anexo al presente remito a Usted, en copia **certificada**, la siguiente documentación:

1. Oficio número TEJAV/OIC/SQDI/011/2022 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, firmado por la ciudadana Licenciada Christian Cruz Arcia, Subdirectora de Quejas, Denuncias e Investigación del referido órgano de control, en su carácter de Autoridad Investigadora;
2. Expediente de Investigación número TEJAV/OIC/SQDI/INV05/2021, iniciado con motivo del incumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la modalidad de conclusión;
3. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, emitido por la ciudadana Licenciada Christian Cruz Arcia, Subdirectora de Quejas, Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en su carácter de Autoridad Investigadora, derivado del Expediente de Investigación número TEJAV/OIC/SQDI/INV05/2021; y
4. Acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, emitido por la suscrita C. Guadalupe del Carmen Paulina Fernández Prieto, Subdirectora de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, en carácter de Autoridad Substanciadora.

Lo anterior, a efecto de que comparezca a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** que se realizara a las **ONCE HORAS** del día **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, en la oficina que ocupa la Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, con domicilio en Torre Olmo, Piso 4, Distribuidor Vial Las Trancas N° 1009, colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en Xalapa, Veracruz.

Asimismo, se le hace saber que, para la celebración de la Audiencia Inicial, deberá apersonarse en el lugar, día y hora señalados en el párrafo que antecede, presentando una identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte y/o cédula profesional), vigente, que tiene derecho a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la

g

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



TEJAV
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

OFICIO NÚMERO:
TEJAV/OIC/SRAyS/006/2022
Xalapa, Veracruz, a 31 de marzo de 2022.

Torre Olmo, Piso 3
Distribuidor Vial Las Trancas no. 1009,
Col. Reserva Territorial CP 91096
Xalapa, Veracruz
(01 228) 688 77 31
www.tejav.org.mx

materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; para lo cual, en caso de requerirlo, deberá dar aviso por escrito a esta autoridad, como mínimo, con CINCO DÍAS HÁBILES previos a la celebración de la audiencia.

Por último, se le hace saber que, para la audiencia inicial podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa; apercibiéndole que, de no comparecer, se tendrá por precluido su derecho de ofrecer pruebas y por satisfecho el derecho de Garantía de Audiencia.

No omito mencionar que, las constancias que integran el Expediente relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número TEJAV/OIC/SRAyS/PRA-01/2022, se encuentra a disposición para su consulta, lo que podrá hacer en días y horas hábiles en las oficinas que ocupa esta autoridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. GUADALUPE DEL CARMEN PAULINA FERNÁNDEZ PRIETO
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN CARÁCTER DE AUTORIDAD
SUBSTANCIADORA**

*Con anexos
Archivo
GCPEP